

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

63 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, de la pintura “La Anunciación”, realizada por Claudio Coello.*

A instancias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, conforme a la Orden Ministerial de 7 de julio de 2021 por la que se declara expresamente inexportable, como medida cautelar, el bien titulado “La Anunciación”, pintura de Claudio Coello; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Subdirección General de Patrimonio Histórico; considerando que la citada pintura merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su relevante valor histórico y artístico; de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 12, 18 y concordantes de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias establecidas en el artículo 7.2.b) del Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de octubre de 2021),

RESUELVO

Primero

Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura “La Anunciación”, realizada por Claudio Coello, cuya descripción y justificación de los valores que motivan su declaración figuran en el Anexo adjunto.

Segundo

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados, a los efectos procedentes, y que se solicite informe al respecto a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a la Real Academia de la Historia que, de conformidad con el artículo 20.3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, de no ser emitido en el plazo de dos meses desde su petición, se entenderá en sentido favorable a la declaración.

Tercero

Abrir un período de información pública por un plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas físicas o jurídicas tengan interés, puedan examinar el expediente, previa cita, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural (calle Arenal, número 18, 28013 de Madrid) y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cuarto

Asimismo, en el plazo de dos meses desde dicha publicación se deberá dar audiencia al Consejo Regional de Patrimonio Cultural.

Quinto

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, con indicación del plazo máximo para resolver.

Sexto

Ordenar que la presente Resolución se comunique al Ministerio de Cultura y Deporte, para su inscripción en el Registro General de Bienes de Interés Cultural y que se proceda a su inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid y en el Catálogo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, a los efectos procedentes.

Madrid, a 18 de mayo de 2023.—La Directora General de Patrimonio Cultural, Elena Hernando Gonzalo.

ANEXO

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL**A) Descripción del bien objeto de la declaración**

Denominación: La Anunciación.

Denominación accesoria: La Encarnación de la Virgen con los profetas y sibilas que la predijeron; Anunciación con los profetas que predijeron la venida del Mesías.

Autor: Claudio Coello (Madrid, 1642-1693).

Escuela: España.

Época: Siglo XVII. H. 1668.

Clase del bien: Pintura.

Técnica: Pintura al óleo.

Materia: Óleo sobre lienzo.

Medidas: 103,40 × 83,50 cm.

Estado de conservación: Bueno.

El bien objeto de protección es un óleo sobre lienzo que representa la Anunciación con los profetas que predijeron la venida del Mesías. Se trata de un boceto previo a la realización del gran lienzo de 750 × 366 cm que llevó a cabo Claudio Coello con destino al retablo mayor del monasterio de la Encarnación Benedictina de Madrid, conocido como san Plácido. Una de sus primeras grandes obras maestras, firmada y fechada en 1668, cuando el autor tenía veinticuatro años de edad.

Claudio Coello (1642-1643), pintor madrileño, hijo de un broncista portugués, inicia su formación con el pintor Francisco Rizi, hijo del pintor Antonio Ricci. En su obrador se aplicaría muy especialmente en el dibujo, convirtiéndose en el más importante artista de los formados por este pintor. Gracias a su maestro y a la estrecha amistad de este con el también pintor Juan Carreño de Miranda, Coello tuvo acceso al Alcázar madrileño y al estudio de las Colecciones Reales, copiando las pinturas de los grandes maestros flamencos Rubens y Van Dyck y los italianos Tiziano y Veronés, entre otros, lo que le permitió el perfeccionamiento del color.

Tuvo encargos eclesiásticos, trabajando para iglesias y conventos madrileños y alrededores, con obra en Ciempozuelos o Torrejón de Ardoz. Uno de sus primeros grandes trabajos fue el llevado a cabo para la iglesia de san Plácido en 1668, donde realizó varias obras, la más importante la pintura central del Retablo Mayor, en donde ya destaca su gusto por las escenografías y grandes composiciones.

En la década de los setenta se inicia como fresquista, trabajando arquitecturas fingidas. Asimismo, en 1679 Coello inicia su relación con la Corona, colaborando en la decoración de los arcos triunfales que celebran la entrada en Madrid de María Luisa de Orleans. En 1683 es nombrado pintor del rey, lo que da inicio al período más extenso de su producción. A esta época corresponden los frescos del Colegio de Santo Tomás en Zaragoza (1684) y la Sagrada Forma para la Sacristía del Monasterio del Escorial (1685), su obra más ambiciosa y eje del programa iconográfico de la basílica, en la que se aprecia el uso de un lenguaje teatral y de escenografía barroca.

Fallecidos Rizi y Carreño, en 1686, Carlos II le nombró pintor de cámara; no obstante, en sus últimos años su productividad se redujo de forma significativa, siendo desplazado por la llegada del italiano Luca Giordano en 1692.

El boceto objeto de declaración —sin firma, ni fecha— representa la Anunciación de la Virgen con los profetas que predijeron la llegada del Mesías. La obra final a que da lugar, el gran lienzo del Retablo Mayor de san Plácido, que permanece en el espacio para el

cual fue pintado en origen, se encuentra firmado y fechado en 1668, y sigue la composición y personajes planteadas en el boceto, con algunas variaciones.

La escena queda enmarcada por un gran arco de medio punto alargado que apoya sobre columnas salomónicas exentas —en el lienzo final no aparecen—. El espacio superior, con un fondo de cielo azul, está presidido por Dios padre bendiciendo, rodeado de un círculo azulado, con angelotes y querubines a sus pies. Seguidamente, en un plano inferior, se sitúa la paloma blanca del Espíritu Santo, cercada de rayos resplandores; en torno al arco asoman querubines y ángeles, algunos de ellos, como premonición de lo que será la pasión, muestran los atributos, corona de espinas, palma y clavos.

La Virgen y el Ángel se sitúan en una zona media, hacia el centro de la composición. Coello prescindió en este espacio central, entre ambas figuras, de la columna y entablamento que sí dispuso en el lienzo final. La Virgen, coronada de estrellas y bajo un cortinaje sostenido por angelitos a modo de dosel, está arrodillada sobre un estrado semicircular. Lleva sus manos al pecho y se gira hacia el arcángel san Gabriel que, suspendido en el aire, e inclinado ante la Virgen le dirige la palabra, llevando en su mano izquierda la vara de azucenas, símbolo de pureza.

En la parte inferior, junto a escalones de la arquitectura fingida se disponen a ambos lados sibilas y profetas que escribieron el misterio. Cuatro profetas del Antiguo Testamento se sitúan a la izquierda, dos de ellos (Isaías y Jeremías) portan tablillas con textos que vaticinan el nacimiento del Mesías. En la tablilla de Isaías se puede leer una de las profecías relacionadas con el anuncio a la Virgen: “Ecce Virgo Concipiet ...”, y en la de Jeremías se lee con más dificultad: “Creatudo Minus ...”. Los textos de estas tablillas se leen con claridad en el gran lienzo del retablo. En el lado opuesto y en un plano más profundo aparecen las cuatro sibilas que hablaron de la venida del Salvador, su nacimiento y el padecimiento de la pasión. De difícil identificación, una de ellas porta una filacteria en la que puede leerse “De Virgine”, una segunda aparece con turbante, y una tercera muestra a la cuarta sibila un cuadro con una imagen de la Inmaculada Concepción.

Coello sitúa a Moisés y a David fuera de la composición arquitectónica, delante de las columnas de orden colosal y fuste liso. En el lado izquierdo sitúa Moisés con las tablas, y en el extremo opuesto a David junto a la lira, ambos a modo de grisallas, y con tratamiento de estatuas. Dichas columnas y figuras no aparecen en el lienzo final del retablo. En las enjutas del arco se incluyen asimismo dos figuras de las que el pintor prescindió en el lienzo final.

El tema encargado a Coello para el retablo de san Plácido fue la Encarnación del Hijo de Dios, más conocido por la Anunciación, del Evangelio de san Lucas, capítulo 1, 26-38 (la misma iconografía del relieve escultórico que figura sobre la puerta de calle de entrada a la iglesia del monasterio). El pintor interpretó este pasaje añadiendo complejidad e incorporando figuras como las sibilas, de tradición clásica; y los profetas del Antiguo Testamento, que predijeron la llegada del Mesías, dando una lectura a la obra cuyo significado sería el cumplimiento de las profecías.

Para la creación de la imagen, Coello se inspiró en parte en el gran fresco de la Anunciación (desaparecido casi en su totalidad) del italiano Federico Zuccaro en la iglesia jesuítica de santa María de la Annunziata en Roma, una de las creaciones que Zuccaro rentabilizó con la reproducción de la pintura en una serie de grabados de 1571 del holandés Cornelis de Cort, y otros posteriores. Se trataba de una iconografía religiosa inédita, una imagen de la Contrarreforma romana, que se divulgó por el arte europeo.

Claudio Coello hubo de tener en cuenta el espacio destinado al gran lienzo del retablo encargado a los madrileños De la Torre, adaptando a su formato vertical la composición horizontal de Zuccaro grabada por Cort. Zuccaro se alejaba del tratamiento intimista descrito en el Nuevo Testamento y Coello, siguiéndole, introduce las mismas imágenes: en la parte superior Dios Padre, la Paloma del Espíritu Santo y cortejos de ángeles; en la parte inferior, profetas y las sibilas —añadidas estas por Coello— y hacia el centro la escena de la Anunciación y el ángel, alejada del tratamiento habitualmente intimista.

Manteniendo el mismo contenido doctrinal, Coello lo interpreta en clave barroca, desapareciendo la simetría y separación de espacios del pintor italiano. Acude el madrileño a una composición barroca, tanto por la tensión en la disposición vertical de los tres registros de la obra, como por las diagonales de profundidad que crea con la arquitectura, los grupos de personas en distintos planos y el tratamiento de luces con el que juega y unifica espacios. Idéntica esencia barroca tienen el movimiento de todas las figuras y sus ropajes, las columnas salomónicas vistas a contraluz y la luminosa escena.

Además de este boceto previo, se conocen otros dos, también en colección privada, así como un dibujo preparatorio para la figura de Dios Padre. Los tres bocetos tienen medidas

diferentes; uno de ellos es ligeramente mayor y está firmado y fechado, y otro es algo menor al que es objeto de consideración. Presentan algunas otras diferencias.

El boceto objeto de declaración forma parte importante del proceso creativo, adoptando una composición, distribución de espacios y figuras y otros estudios de detalle, hasta llegar a la consecución última. Se podría considerar por ello como un boceto o modelo de presentación más detallado, para conocimiento del comitente, y no sólo un boceto propiamente dicho, dada la presentación con inclusión de columnas a modo de retablo.

La pintura del mismo está ejecutada con pincelada ágil y ligera, gran riqueza de cromatismo y brillante colorido, con la gran variedad de tonos que proporciona la luminosidad que irradia toda la obra. Algunas figuras, como sibilas y profetas, recuerdan a modelos de Rubens. Muestra la influencia de Veronés en las grandes arquitecturas con elegantes columnas, que dan monumentalidad a la composición. Los angelotes de cabello rubio y rizado y rostros inflados y redondos se encuentran en el repertorio habitual de su autor.

Además de la calidad artística de la pintura, es importante reseñar que los otros dos bocetos mencionados, que forman parte del proceso creativo, se encuentran también en España, siendo aconsejable evitar su dispersión, pues existen muy pocos ejemplos de bocetos relacionados con pintura española del siglo XVII.

La obra fue adquirida por su actual propietario en el año 2000 a la Galería Caylus de Madrid, que la compró en el mercado internacional en junio de 1999. El reverso de la obra conserva tres etiquetas. Una de ellas es de Caylus, en la que figura el autor y título de la obra, técnica y medidas; una segunda contiene el siguiente texto “Loan to / Brooklyn Museum / from / 3.63.675 / Cintas” y la tercera etiqueta, en muy mal estado, se puede leer “Cintas Fo...ion, Inc. / P. O. Box 65 / Church Street Station / New York 8, N ...York / Peter “Greco”. Conforme a la documentación consultada, en octubre de 1935 tuvo lugar una exposición sobre pintura española en el Museo de Brooklyn, y entre las pinturas que participaron se cita una Anunciación de El Greco. La etiqueta del Museo de Brooklyn podría hacer referencia a un préstamo de la obra a dicho museo, donde pudo aparecer como atribuida al pintor.

La pintura ha formado parte de las exposiciones Cortes del Barroco, de Bernini y Velázquez a Luca Giordano, organizada por Patrimonio Nacional y Acción Cultural Española y comisariada por Fernando Checa Cremades, que se celebró en el Palacio Real de Madrid y el Palacio Real de Aranjuez (15 de octubre de 2003-11 de enero de 2004). Y en otra exposición con el mismo comisario que tuvo lugar seguidamente, titulada “Velázquez, Bernini, Luca Giordano, le corti del barocco, in Scuderie del Quirinale” (12 de febrero-2 de mayo de 2004) en Roma. En ambas se considera la autoría de la obra objeto de declaración.

Esta pintura es ejemplo de la mejor capacidad y aptitud creativa de uno de los pintores más sobresalientes del pleno barroco. Se puede considerar por todos motivos expuestos anteriormente que la pintura posee una especial importancia para el Patrimonio Cultural madrileño.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La evaluación del estado de conservación del bien se ha llevado a cabo mediante examen organoléptico, sin ayuda de instrumental técnico específico, con luz artificial suficiente para una correcta observación.

La obra ha sido objeto de una completa intervención de conservación-restauración. Con ella se otorgó al lienzo una consolidación estructural mediante forración, se limpió y asentó la película pictórica, se reintegraron faltas y se protegió mediante barnizado.

Se ha de señalar que la técnica empleada para la forración ha afectado a la película pictórica, al marcarse en ella la textura del lienzo. Toda la película pictórica presenta un craquelado multidireccional, posiblemente consecuencia de las características del soporte o la técnica preparatoria utilizada.

El cuadro se encuentra en buen estado de conservación estructural. La película pictórica está bien adherida al soporte y está protegida por un barnizado homogéneo y estable. No se aprecia suciedad superficial.

Los criterios a aplicar en futuras intervenciones habrán de ser los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

C) *Valores que justifican la declaración del bien*

El bien objeto de declaración corresponde a un boceto llevado a cabo para una de las pinturas más importantes que se hicieron en Madrid, “La Anunciación con los profetas y sibilas que vaticinaron la llegada del Mesías”, del Monasterio de la Encarnación Benedictina (San Plácido), lugar en el que aún permanece desde su origen. Pertenece a una tipología que tenía en ese período su mayor auge, los grandes cuadros de altar, y en él Claudio Coello da prueba de su extraordinario dominio de la escala, el espacio, la composición, la perspectiva y el color. Un boceto de compleja organización, con arquitecturas, aperturas celestes y dinamismo de figuras, característico de Claudio Coello y del pleno barroco madrileño.

La importancia de esta obra radica no sólo en ser el prototipo para una pintura final, sino que proyecta la pintura con la estructura arquitectónica para acoger el lienzo.

Esta pintura es ejemplo de la maestría de su autor para exponer una multitud de figuras con aparato y teatralidad, sin la severidad tradicional, dando lugar a una escenografía colorista y luminosa, con un excepcional sentido del color, teniendo entre sus fuentes a Rubens y Tiziano. Maestría también, en la creación de formas dinámicas, con gran medida descriptiva y claridad de lectura. Coello busca integrar al espectador en su propio espacio plástico, dando entrada a nuevas corrientes que identifican su obra con el pleno barroco y sus contactos con el Barroco europeo: una obra dirigida a los sentidos y destinada a conmover e impresionar.

En el boceto se aúnan una imagen de devoción y un complicado despliegue teológico, donde aparece todo el ambiente contrarreformista romano, relacionado con uno de los grandes trabajos del último tercio del siglo XVII.

Es una de las obras más representativa de la calidad y creatividad de Coello, que además cuenta con un buen estado de conservación.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que la obra “La Anunciación” del pintor Claudio Coello es susceptible de acreditar valores de interés histórico y artístico relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural.

(03/9.029/23)

